



## **AYUNTAMIENTO DE CÁCERES**

*ANUNCIO de 4 de enero de 2008 sobre Estudio de Detalle. (2008080119)*

El Pleno del Excmo. Ayuntamiento de esta capital, en sesión mensual ordinaria celebrada en primera convocatoria el día veinte de septiembre de dos mil siete, acordó aprobar definitivamente el Estudio de Detalle de la parcela M-22 del Sector SUNP-8 "Residencial Vistahermosa", tramitado a instancias de D. Luis Fernando Fernández Serrano en representación de la Sociedad Mercantil "Promotora Cirujano Serrano, S.L." y que tiene por objeto el desarrollo de las condiciones establecidas en el artículo 4.1.2 de las Ordenanzas Particulares de aplicación al Sector SUNP-8 referido a retranqueos: 1. A fachada principal: En la alineación exterior o con retranqueo igual o mayor de tres metros; debiendo aplicarse el mismo criterio para cada tramo de calle de manzana siendo su finalidad determinar la posición de la achada a calle de manzana 22, fue aprobado inicialmente por este Ayuntamiento con fecha de 9 mayo de 2007.

Lo que se hace público para general conocimiento, una vez que se ha procedido a la inscripción del Estudio de Detalle antes citado, en el Registro de Instrumentos de Planeamiento Urbanístico adscrito a la Agencia Extremeña de la Vivienda el Urbanismo y el Territorio, con el numero CC/57/07.

Cáceres, a 4 de enero de 2008. El Secretario General, FIDELA ROMERO DÍAZ.

## **AYUNTAMIENTO DE SAN VICENTE DE ALCÁNTARA**

*EDICTO de 24 de enero de 2008 sobre Proyectos de Urbanización y Reparcelación del Programa de Ejecución UA-PU-20 de las Normas Subsidiarias. (2008ED0069)*

Por la Agrupación de Interés Urbanístico de la UA-PU-20 de las NNSS del Planeamiento, se ha presentado, ante este Ayuntamiento, la alternativa técnica del Programa de Ejecución con el contenido que se determina en el art. 119 de la LSOTEX, así como los Proyectos de Urbanización y de Reparcelación, lo que se hace público para general conocimiento, en cumplimiento de lo establecido en el art. 134 del citado texto legal a fin de que, durante el plazo de veinte días, puedan formularse alegaciones contra los mismos en la Secretaría del Ayuntamiento.

San Vicente de Alcántara, a 24 de enero de 2008. El Alcalde, ANDRÉS HERNÁIZ DE SIXTE.